dió al nombramto de los Mayordomos de la Cofradia del Smo Sacramto de la Parroquia de San Pedro y fueron elegidos los Señores D. Antonio Maria de Egaña y D. Marcial José de Pereira disponiendo se les pase los oficios correspondtes para su notoriedad.

Por último se acordó fijar los dias en que han de celebrarse los Remates para el Reparto de las obligaciones de la deuda flotante de esta Villa en los cuatro trimestres del presente año habiendo quedado señalados el veinte y cinco de Marzo, Veinte y ocho de Junio Veinte y Siete de Sbre y Veinte y Siete de Diciembre.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Señores concurrentes de q. certifico yo el Srio.

El Alcde Presidente

José Luis de Unamuno

El Secretario
Juan Ramon de Letona

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Señores D. Luis Sanchez Toca Síndico Por Gral D. José Ramon de Zumalabe y D. Franco Lebenique Regidores, D. Antonio Mª de Egaña Diputado de Comun, y D. Agustin Arambum Diputado de Villa que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamto de esta poblacion y expuso el referido Sr. Alcalde que el objeto de esta Sesion era para dar cuenta de dos oficios de la Ypte Diputacion y de la Inspeccion del Camino real del Rio Deva, ambos relativos á proponer las bases en que ha de fundarse la reunion de la Línea Vergara por la hermandad con la Provincia el año de mil ochocientos cuarenta por el anticipo que esta hizo á aquella para subvenir á los compromisos que gravitaban sobre ella. Enterado detenidamte el Congreso y considerando que la gravedad del asunto exigia una madura deliberacion, á que no daba lugar el Oficio de la Inspeccion que habiendose recibido á las once y media de la mañana, convoca á los pueblos para el dia siguiente Veinte y ocho á la Sala Consistorial de la Villa de Elgoibar, acordó comisionar en representacion de esta Villa al Sr. Regidor D. José Ramon de Zumalabe con las instrucciones siguientes. Que solicite la suspension de todo acuerdo relativo á este particular hasta que el Ayun-

Ayuntamiento pueda con tiempo y con presencia de antecedentes lo que crea mas conveniente á los intereses de su representada y en el caso que la junta no acceda á esta Solicitud haga una protesta fidiendo testimonio para los usos oportunos. El Señor D. Juan Bautista de Ormaeta Salvo se opuso relativamente á este acuerdo.

Asi mismo el referido Sr. Alcalde puso en conocimiento del Congreso que los Arrendatarios de Arbitrios municipales se le habian presentado quejandose de que segun tienen entendido algunos Vecinos de esta Villa trataban de traer algunas pipas de Sidra procedentes de Asturias y deseaban saber si debian ó no descargar dros como el vino puesto que en el caso negativo se les seguiria incalculables perjuicios á los interesados y por consecuencia á los fondos municipales. Enterado el Ayuntamto y careciendo toda noticia sobre el particular acordó se consultase á la Ptte. Diputacion si las Sidras asi introducidas se hallan ó no sugetas al pago de dros municipales.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Presidente por Si y á nombre de los demas Señores Concurrentes de qe. certifico yo el Secretario.

El Ptte. Presidente.

José Luis de Unamuno

El Secretario

Juan Ramon de Sesarri.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara á cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis de Unamuno, los Señores D. Luis Menelao Toca Síndico Pror gral D. José Ramon de Zumalabe, D. Miguel Gorcabalbeitia Dn. Francco Echenique y D. Jose de Iguero Alday Regidores Dn. Antonio Maria de Iguña Diputado del comun, D. Juan Bautista de Ormaeta y D. Pedro de Arbeda Diputados de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sigtes

Se dió cuenta de dos oficios del Sr. Gefe Superior Politico y de la Ptte. Diputacion de esta Provincia